



PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES  
REGISTRO ELECTORAL DEL CONDADO DE STANISLAUS

Donna Linder  
Funcionaria del registro y registradora de votantes del condado de Stanislaus  
1021 "I" Street  
Modesto, CA 95354

## Resumen ejecutivo

En 2016, California codificó un cambio histórico en las leyes electorales mediante la adopción del Proyecto de Ley del Senado 450, la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act, VCA). A principios de 2018, la VCA autorizó que 14 condados dirigieran el programa cuyo objetivo era hacer más accesible y conveniente la votación para los votantes elegibles. Conforme al modelo de la VCA, los funcionarios electorales deben enviar por correo una boleta a todos los votantes activos inscritos 29 días antes del día de las elecciones. Luego, los votantes tienen la opción de devolver la boleta electoral por correo, en un buzón autorizado de entrega de boletas electorales o en persona en la oficina central o el centro de votación. Los centros de votación ofrecen una opción de votación en persona similar a los lugares de votación, pero están abiertos de cuatro a diez días antes del día de las elecciones, con la capacidad de brindar más apoyo a los votantes. La Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act) amplía las opciones de los votantes con respecto a dónde y cuándo votar, lo cual es esencial para los estilos de vida ajetreados de la actualidad.

En 2020, debido a la pandemia del coronavirus, se promulgó la ley de emergencia que incluye el Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 860 y el Proyecto de Ley del Senado (Senate Bill, SB) 423 para ayudar a disminuir la propagación del virus invitando a votar por correo, y apoyar a los funcionarios electorales que enfrentaban desafíos para encontrar un número adecuado de lugares de votación y trabajadores electorales para la elección general de 2020. La combinación del AB 860 y el SB 423 permitió que los condados que no tuvieran la VCA realizaran sus elecciones de una manera similar. El AB 860 exigía que los funcionarios electorales enviaran por correo una boleta electoral a todos los votantes activos inscritos, mientras que el SB 423 permitía que los condados consolidaran los lugares de votación y exigía que estos lugares estuvieran abiertos hasta 3 días antes del día de las elecciones y durante el día de las elecciones. Debido al número limitado de trabajadores electorales y lugares de votación tradicionales disponibles, el condado de Stanislaus aseguró 12 ubicaciones para buzones de entrega de boletas electorales y abrió 26 "oficinas satélite" que ofrecían a los votantes la opción del voto anticipado en persona para la elección general de 2020. El SB 423 también incluía un requisito de proporcionar tres dispositivos de marcación de boletas accesibles. Para cumplir el requisito, el condado de Stanislaus se vio obligado a convertir el equipo existente en dispositivos de marcación de boletas accesibles.

En el condado de Stanislaus, la oficina del Registro Electoral lleva a cabo las elecciones con integridad, accesibilidad, transparencia y uso eficiente de los recursos de los contribuyentes. Considerando estos valores, el condado de Stanislaus moderniza su modelo electoral mediante la adopción de la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act). Al momento de tomar esta decisión, la oficina del Registro Electoral revisó el éxito de la elección general de 2020 en conjunto con el aumento de la cantidad de votantes inscritos y sus tendencias y la evaluación de los recursos actuales del departamento. En la elección general de 2020, el 77 % de los votantes del condado de Stanislaus ya se había inscrito para votar por correo. Del 77.76 % de los votantes que participaron en la elección general de 2020, aproximadamente el 37 % entregó su boleta en un buzón autorizado de entrega de boletas electorales, con o sin personal. Debido a la conversión del equipo de votación a dispositivos de marcación de boletas accesibles, el inventario del equipo actual del condado de Stanislaus se adapta a las necesidades de la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act).

La adaptación de la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act) en el condado de Stanislaus ofrecerá a los votantes más opciones con respecto a cómo, cuándo y dónde votar. Los votantes tendrán la

opción de acudir a *cualquier* centro de votación dentro del condado. Seis centros de votación estarán abiertos 10 días antes de la elección y un mínimo de veintidós centros de votación (para un mínimo de veintiocho en total) estarán abiertos 3 días antes de la elección y durante el día de las elecciones, incluidos los fines de semana. Los votantes ya no estarán limitados a un día de votación en sus lugares de votación asignados. Los centros de votación contarán con trabajadores electorales capacitados que podrán brindar más servicios en comparación con las casillas electorales.

Los votantes del condado de Stanislaus tendrán más opciones. Para mantener los objetivos de nuestra oficina, consideramos que cambiarnos a este modelo aumentará la integridad de las elecciones, la accesibilidad y la participación electoral. Para que el condado de Stanislaus hiciera la transición al modelo de la VCA, nuestra oficina creó el Plan de Administración de Elecciones (Election Administration Plan, EAP) en colaboración con nuestra comunidad.

Nuestro EAP describe cómo planeamos educar al público con respecto a las opciones que incluye el modelo de la VCA. Incluye información sobre nuestros centros de votación y lugares de entrega de boletas propuestos y su funcionamiento. Con este EAP, esperamos proporcionar una idea clara de cómo nuestra oficina planea administrar las futuras elecciones en el condado de Stanislaus.

# Índice

<b>SECCIÓN 1: ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE - ASPECTOS GENERALES</b> .....	1
<b>Anuncios en los medios y de servicio público</b> .....	1
<b>Presencia en la comunidad</b> .....	1
<b>Comunicación directa con los votantes</b> .....	2
<b>Sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus</b> .....	3
<b>Uso de recursos para garantizar que los votantes estén informados</b> .....	3
<b>Sección II: REGISTRO ELECTORAL DEL CONDADO DE STANISLAUS - ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE - VOTANTES CON NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD</b> .....	4
<b>Educación para comunidades con discapacidades: taller de educación para el votante</b> .....	4
<b>Materiales, boletas electorales y sitio web accesibles</b> .....	5
<b>Servicios accesibles disponibles en los centros de votación y en los lugares para entregar boletas</b> ....	5
<b>Solicitud de una boleta electoral accesible para voto por correo</b> .....	5
<b>Solicitud de una boleta electoral de reemplazo</b> .....	5
<b>Línea de ayuda gratuita para votantes sordos y con dificultades auditivas</b> .....	6
<b>Abordaje de las desigualdades en la accesibilidad y la participación de los votantes</b> .....	6
<b>Sección III: ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE – COMUNIDADES DE IDIOMAS MINORITARIOS</b> .....	7
<b>Educación para comunidades de idiomas minoritarios</b> .....	7
<b>Talleres de educación bilingüe para el votante</b> .....	8
<b>Anuncios en los medios y de servicio público</b> .....	8
<b>Línea directa de ayuda gratuita para votantes en español</b> .....	8
<b>Material educativo en español</b> .....	9
<b>Solicitud de una copia de la boleta electoral para un idioma minoritario</b> .....	9
<b>Identificación de votantes que hablan un idioma minoritario</b> .....	9
<b>Sección IV: CENTROS DE VOTACIÓN</b> .....	10
<b>El número total de centros de votación aún no se establece</b> .....	10
<b>Ubicaciones de los centros de votación</b> .....	10
<b>Centros de votación con personal</b> .....	11
<b>Diseño y distribución de los centros de votación</b> .....	11
<b>Planes de seguridad y contingencia</b> .....	11
<b>Medidas de prevención y posibles interrupciones</b> .....	12
<b>Sección V: UBICACIONES DE LOS BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES</b> .....	13
<b>Horario de atención de las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales</b> .....	13
<b>El número total de buzones de entrega aún no se determina</b> .....	13

Ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales .....	13
<b>Sección VI: AHORROS Y COSTOS ESTIMADOS A CORTO Y LARGO PLAZO .....</b>	<b>14</b>
<b>Ahorros y costos estimados en este plan.....</b>	<b>14</b>
Apéndices.....	15
Apéndice A .....	16
Apéndice B .....	17
Apéndice C .....	18
Apéndice D.....	19
Apéndice E .....	20

# SECCIÓN 1: ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE - ASPECTOS GENERALES

## Resumen

La Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act, VCA) de California exige que los condados desarrollen un Plan de Alcance y Educación del Votante que informe a los votantes y a los ciudadanos elegibles sobre todos los aspectos de la VCA, incluidos los centros de votación y las ubicaciones de los buzones autorizados de entrega de boletas electorales, el voto por correo e información específica para los votantes con discapacidades y los votantes que no hablan inglés. Se realizarán reuniones públicas con organizaciones y personas de la comunidad que defienden o brindan servicios a estos grupos.

**ADAPTACIONES RAZONABLES:** De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), si necesita ayuda especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Oficina Electoral al (209) 525-5201. La notificación con 72 horas de anticipación a la reunión permitirá que el condado haga los arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

La registradora de votantes, Donna Linder, y la dirección de la División de Elecciones del condado de Stanislaus están trabajando con el Comité Asesor de Acceso al Voto (Voting Accessibility Advisory Committee, VAAC) y el Comité Asesor de Acceso Lingüístico (Language Accessibility Advisory Committee, LAAC) para crear un Plan de Alcance y Educación del Votante original.

## Anuncios en los medios y de servicio público

*§4005(a)(10)(I)(i)(III), §4005(a)(10)(I)(i)(VIII)*

El Registro Electoral del condado de Stanislaus usará distintos medios informativos en formatos accesibles para educar al público del condado de Stanislaus y fomentar la disponibilidad y la accesibilidad de la boleta electoral para voto por correo y cómo solicitar una. Entre los medios se incluirán los siguientes:

- i) Periódicos: Modesto Bee, Turlock Journal, Latino Times, Ceres Courier, Oakdale Leader, Patterson Irrigator y Mattos News.
- ii) Radio (estaciones a determinar).
- iii) Redes sociales: sitio web del departamento, Facebook del condado de Stanislaus y Turlock City News.
- iv) Difusión para llegar a grupos como organizaciones comunitarias, organizaciones para la defensa de personas con discapacidades, funcionarios electos, distritos especiales, funcionarios de información pública y ciudades. En el sitio web stanvote.com, el cual se actualizará periódicamente, se encuentra una lista de grupos, organizaciones o agencias que tienen contacto con la oficina electoral.
- v) Departamentos del condado.
- vi) Anuncios de servicio público.

Se implementarán esfuerzos significativos para educar a los posibles votantes a través de los medios que se indicaron anteriormente. El Registro Electoral del condado de Stanislaus continuará estableciendo un contacto estratégico con el público y determinará el momento de sus comunicaciones cuando se acerquen las fechas clave de las elecciones.

## Presencia en la comunidad

*§4005(a)(10)(I)(i)(III)*

La elaboración y adopción del EAP es el primer paso para involucrar a las organizaciones comunitarias, colegas, escuelas y otras entidades a fin de crear conciencia sobre el nuevo modelo electoral. Se realizarán más esfuerzos para promover el sitio web de la División de Elecciones y brindar asistencia por teléfono para educar a los votantes sobre cómo obtener ayuda relacionada con el idioma o la accesibilidad.

El Registro Electoral del condado de Stanislaus programará talleres de educación para votantes a fin de aumentar la conciencia sobre la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. El Registro Electoral del condado de Stanislaus también realizará presentaciones relacionadas con la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act) en una amplia variedad de eventos en el condado de Stanislaus. El objetivo del Registro Electoral es desarrollar una sólida colaboración entre nuestro departamento, nuestra comunidad y los miembros del LAAC y VAAC para identificar oportunidades a fin de educar mejor a los votantes sobre sus derechos y responsabilidades, ofrecer demostraciones sobre el equipo de votación y explicar sus opciones conforme a la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act). El Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará todos los esfuerzos para llegar a todas las áreas del condado. La educación sobre la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act) se proporcionará a diversos grupos de la comunidad, entre los que se incluyen:

- 1) El VAAC y el LAAC del departamento
  - a. reuniones para incluir demostraciones sobre el sistema de votación y actualizaciones de la información
  - b. elaboración de materiales educativos para distribuirlos en sus comunidades
  
- 2) Presentaciones para varias audiencias:
  - a. Junta de Supervisores del Condado
  - b. ayuntamientos de los funcionarios electos
  - c. comités centrales y comités políticos del condado
  - d. secretarios de la ciudad
  - e. organizaciones de servicio (como Rotary y Kiwanis)

En el Apéndice A se puede encontrar una lista de eventos donde se compartirá información sobre la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act). Para obtener la lista completa de los eventos, visite [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com).

Planeamos ampliar la lista de eventos y socios comunitarios durante el proceso de actualización del EAP. El Registro Electoral del condado de Stanislaus hará hincapié en la disponibilidad y la accesibilidad de la boleta electoral para voto por correo. La oficina realizará reuniones con el público y continuará llevando a cabo reuniones con miembros de la comunidad. El departamento también asistirá o proporcionará materiales para los eventos locales recomendados por nuestro personal y los miembros de la comunidad.

### **Comunicación directa con los votantes**

§4005(a)(10)(I)(i)(X)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus establecerá dos contactos directos con los votantes por correo para brindarles información sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de ayuda del votante. Estas comunicaciones directas por correo se realizarán además de las otras comunicaciones necesarias con los votantes que incluyen, entre otras, la Guía oficial de información para el votante del condado y la entrega de boletas electorales para voto por correo. La primera comunicación por correo a los votantes inscritos en el condado de Stanislaus les informará que se enviará una boleta electoral para voto por correo a todos los votantes activos registrados, independientemente de la preferencia del voto por correo. La segunda comunicación por correo se enviará después de que se hayan enviado las boletas por correo para informar a los votantes sobre las opciones de votación en los centros de votación, si prefieren votar en persona, y las opciones para devolver las boletas electorales para voto por correo.

## **Sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus**

§4005(a)(5)(6)(ii)(iii)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus proporcionará información en su sitio web para ayudar a los votantes con información sobre el acceso remoto para la votación por correo (Remote Accessible Vote by Mail, RAVBM), además de recursos de ayuda con el idioma.

Durante una elección, el Registro Electoral del condado de Stanislaus, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com), contará con un mapa interactivo y una lista que muestren las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales y los centros de votación y los horarios de atención.

## **Uso de recursos para garantizar que los votantes estén informados**

§4005(a)(10)(I)(i)(VII)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus invertirá los recursos necesarios para el alcance y la educación del votante a fin de garantizar que los votantes estén completamente informados sobre la elección que se realizará conforme a la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act).



## Sección II: REGISTRO ELECTORAL DEL CONDADO DE STANISLAUS - ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE - VOTANTES CON NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD

El Registro Electoral del condado de Stanislaus creó un Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC) para establecer la mejor manera de educar y llegar a las comunidades de personas con discapacidades en el condado de Stanislaus en relación con la VCA. Los miembros del comité se seleccionan con base en su participación y compromiso con las comunidades que tienen necesidades de accesibilidad.

El objetivo del Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC) es asesorar y ayudar al Registro Electoral del condado de Stanislaus a mejorar el proceso electoral para los votantes con discapacidades.

- Los miembros del VAAC ayudarán al condado para seguir encontrando formas más eficaces de proporcionar educación al votante y alcance a las personas con necesidades de accesibilidad.
- Proporcionarán un foro para el público a fin de hacer recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los materiales electorales.
- Los miembros del VAAC harán recomendaciones sobre cómo mejorar la capacidad de todos los votantes para votar de manera independiente y privada.
- Los miembros del VAAC pueden recomendar mejoras para los procesos y el Registro Electoral considerará su implementación.

### Educación para comunidades con discapacidades: taller de educación para el votante

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará talleres de educación para el votante a fin de aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. El Registro Electoral del condado de Stanislaus también realizará presentaciones sobre la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act) directamente para los votantes y asistentes en una amplia variedad de eventos. El objetivo del Registro Electoral del condado de Stanislaus es trabajar en coordinación con los socios de la comunidad y el VAAC para identificar oportunidades para educar a nuestros votantes sobre sus derechos y responsabilidades, ofrecer demostraciones del equipo de votación y explicar cómo solicitar y obtener una boleta electoral accesible. El Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará todos los esfuerzos para llegar a todas las áreas del condado. Los votantes tendrán muchas oportunidades de aprender sobre el modelo del centro de votación y sus opciones de votación entre las que se incluyen:

- 1) El VAAC y el LAAC del departamento
  - a. reuniones para incluir demostraciones sobre el sistema de votación y actualizaciones de la información
  - b. elaboración de materiales educativos con el VAAC y el LAAC para distribuirlos en sus comunidades
- 2) Presentaciones para varias audiencias:
  - a. Junta de Supervisores del Condado
  - b. ayuntamientos de los funcionarios electos
  - c. comités centrales y comités políticos del condado
  - d. secretaríos de la ciudad
  - e. organizaciones de servicio (como Rotary y Kiwanis)

## **Materiales, boletas electorales y sitio web accesibles**

§4005(a)(10)(I)(i)(IV)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus trabajará con el personal de Tecnología de la Información del condado de Stanislaus para garantizar que toda la información de las elecciones esté disponible en un formato de texto en el sitio web accesible, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com). La información incluye, una lista de lugares para entregar las boletas y de los centros de votación con las fechas y los horarios de atención, así como los servicios disponibles en los centros de votación. El Registro Electoral del condado de Stanislaus también planea crear una página web para educar al público sobre las herramientas de votación accesible disponibles.

## **Servicios accesibles disponibles en los centros de votación y en los lugares para entregar boletas**

§4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada centro de votación contará con estacionamiento accesible. El personal examinará los centros de votación para asegurarse de que cada lugar cuente con el equipo y los materiales necesarios para cumplir los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA). Todos los centros de votación estarán equipados al menos con tres dispositivos de marcación de boletas accesibles (HART TouchWriter) y tendrán boletas electorales de papel, si se requieren. El dispositivo de marcación de boletas accesibles muestra las instrucciones para la votación y la boleta electoral en formatos de letra grande, táctil y auditivo. El dispositivo también permite el uso de otros dispositivos de apoyo (p. ej., soplido y succión, punzón, etc.). Nuestro personal estará capacitado para ayudar a cualquier votante de la mejor manera posible y el Registro Electoral del condado de Stanislaus tiene experiencia en el uso de este equipo.

Todos los lugares para entregar las boletas, tanto en interiores como al aire libre, serán accesibles y estarán cerca de la ruta del transporte público, en la medida de lo posible. El lugar para entregar las boletas disponible las 24 horas en la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus (1021 "I" Street) es accesible y se encuentra en la ruta del transporte público.

## **Solicitud de una boleta electoral accesible para voto por correo**

§4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes inscritos recibirán una boleta electoral para voto por correo bilingüe, en inglés y español. Los votantes que deseen recibir una boleta electoral accesible para voto por correo pueden usar el Programa de Acceso Remoto para la Votación por Correo (RAVBM). El RAVBM permite que un votante use su propio software de accesibilidad para visualizar la Guía oficial de información para el votante del condado accesible y marcar una boleta electoral accesible en el hogar. La Guía oficial de información para el votante del condado y el sitio web de la División de Elecciones, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com), brindan información sobre el RAVBM. El Registro Electoral del condado de Stanislaus usará la plataforma Democracy Live para distribuir las boletas electorales accesibles para voto por correo.

## **Solicitud de una boleta electoral de reemplazo**

§4005(a)(10)(I)(ii)

Los votantes con discapacidades pueden solicitar una boleta electoral de reemplazo de tres maneras: (1) por correo, (2) llamando a la línea directa TTY del Registro Electoral del condado de Stanislaus (209-525-5201) o (3) acudiendo a cualquier centro de votación. Los votantes que deseen solicitar una boleta electoral de reemplazo por correo pueden hacerlo siguiendo las instrucciones que se incluyen en el sobre y marcando la casilla dañada en el sobre de devolución de la boleta electoral. La última fecha para enviar por correo las boletas electorales de reemplazo para voto por correo es siete días antes de la elección. Los votantes con discapacidades también pueden acudir a cualquier centro

de votación para recibir una boleta electoral de reemplazo o para marcar una boleta electoral usando un dispositivo accesible. El número de la línea directa TTY se publicará en el sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus y en los materiales electorales que se envíen a los votantes.

### **Línea de ayuda gratuita para votantes sordos y con dificultades auditivas**

§4005(a)(10)(I)(vii)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus cuenta con una línea directa TTY gratuita para votantes sordos y con dificultades auditivas, disponible de lunes a viernes, de 8:00 a. m a 5:00 p. m. y de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el día de las elecciones. El número de la línea directa TTY gratuita se publicará en el sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus y en los materiales electorales que se envíen a los votantes.

### **Abordaje de las desigualdades en la accesibilidad y la participación de los votantes**

§4005(a)(10)(I)(iii)

Después de cada elección, la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará esfuerzos razonables para abordar las desigualdades considerables en la accesibilidad y la participación de los votantes. La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus se reunirá con el VAAC para discutir los problemas y crear soluciones para brindar un mejor servicio a los votantes que tienen necesidades de accesibilidad. Además, la oficina del Registro Electoral realizará un informe con el personal completo del centro de votación para evaluar y abordar las oportunidades para mejorar la accesibilidad y la participación de los votantes.

## Sección III: ALCANCE Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE – COMUNIDADES DE IDIOMAS MINORITARIOS

El Registro Electoral del condado de Stanislaus creó un Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC) para establecer la mejor manera de educar y llegar a las personas que necesiten ayuda con el idioma asirio, camboyano y punyabí con respecto a la VCA. Los miembros del comité se seleccionan con base en su participación y compromiso con las comunidades que tienen necesidades de accesibilidad.

El objetivo del Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC) es asesorar y ayudar a la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus para mejorar el proceso electoral para los votantes que tienen un dominio limitado del inglés, conforme a las disposiciones de las leyes electorales vigentes.

- Los miembros del LAAC ayudarán al condado a seguir encontrando formas más eficaces de proporcionar educación a los votantes de comunidades que tienen un dominio limitado del inglés.
- El LAAC proporciona un foro para el público a fin de hacer recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los materiales electorales.
- Los miembros del LAAC ayudarán a revisar los materiales electorales y de educación del votante para garantizar claridad para los votantes que tienen un dominio limitado del inglés.
- Los miembros del LAAC ayudarán a reclutar y retener trabajadores bilingües.
- Los miembros del LAAC pueden recomendar mejoras para los procesos y el Registro Electoral considerará su implementación.

### Educación para comunidades de idiomas minoritarios

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará presentaciones sobre la información del modelo del centro de votación directamente para los votantes y los asistentes en una amplia variedad de eventos. El objetivo del Registro Electoral del condado de Stanislaus es trabajar en coordinación con los socios comunitarios y el LAAC y VAAC para identificar oportunidades para educar a los votantes, ofrecer demostraciones del equipo de votación y explicar cómo solicitar y obtener una boleta electoral para un idioma minoritario. El Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará todos los esfuerzos para llegar a todas las áreas del condado. Los votantes tendrán muchas oportunidades de aprender sobre el modelo del centro de votación y las opciones de votación en su idioma entre las que se incluyen:

- 1) El VAAC y el LAAC del departamento
  - a. reuniones para incluir demostraciones sobre el sistema de votación y actualizaciones de la información
  - b. elaboración de materiales educativos con el VAAC y el LAAC para distribuirlos en sus comunidades
- 2) Presentaciones para varias audiencias:
  - a. Junta de Supervisores del Condado
  - b. ayuntamientos de los funcionarios electos
  - c. comités centrales y comités políticos del condado
  - d. secretarios de la ciudad
  - e. comunidades lingüísticas
  - f. organizaciones de servicio (como Rotary y Kiwanis)

## Talleres de educación bilingüe para el votante

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus realizará talleres de educación bilingüe para el votante para cada idioma requerido a nivel estatal y federal del condado de Stanislaus. Al momento de elaborar este plan, los idiomas requeridos en Stanislaus, distintos al inglés y español, son punyabí, camboyano y asirio.

Estos talleres se realizarán a finales de 2021 y a principios de 2022 y brindarán la oportunidad de que las comunidades lingüísticas del condado reciban información sobre los materiales y ayuda disponibles en su idioma, además del proceso de votación del modelo del centro de votación. Todos los talleres contarán con intérpretes específicos del idioma para ayudar a los asistentes. La información sobre los eventos de los talleres se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

La información que se brindará en los talleres aún está en proceso de elaboración. Cuando esté disponible, se publicará en el sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com).

## Anuncios en los medios y de servicio público

§4005(a)(10)(I)(i)(I), §4005(a)(10)(I)(i)(IX)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus usará distintos medios informativos en formatos bilingües accesibles para educar al público del condado de Stanislaus, promover la disponibilidad de una copia traducida de la boleta electoral oficial en asirio, camboyano y punyabí y cómo solicitar una. También se proporcionarán opciones de accesibilidad en este formato. Entre los medios se incluirán los siguientes:

- i) periódicos: (Latino Times)
- ii) televisión (estaciones a determinar)
- iii) radio (estaciones a determinar)
- iiii) redes sociales: sitio web del departamento y Facebook del condado de Stanislaus
- v) departamentos del condado
- vi) anuncios de servicio público

Se implementarán esfuerzos significativos para educar a los posibles votantes a través de los medios que se indicaron anteriormente. El Registro Electoral del condado de Stanislaus continuará estableciendo un contacto estratégico con el público y determinará el momento de sus comunicaciones cuando se acerquen las fechas clave de las elecciones.

## Línea directa de ayuda gratuita para votantes en español

§4005(a)(10)(I)(vii)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus proporcionará una línea directa de ayuda gratuita para votantes que hablan español en el condado de Stanislaus. Esta línea directa estará disponible 29 días antes de la elección hasta las 5:00 p. m. del día posterior a la elección. El número de esta línea directa se publicará en el sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus y en los materiales electorales que se envíen a los votantes.

## Material educativo en español

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus distribuirá el material educativo en español para los votantes a través de las organizaciones que deciden ayudarnos en nuestros esfuerzos de alcance. Estas comunicaciones se realizarán además de las otras comunicaciones necesarias con los votantes que incluyen, entre otras, las boletas de muestra y la entrega de boletas electorales para voto por correo.

## Solicitud de una copia de la boleta electoral para un idioma minoritario

§4005(a)(10)(I)(i)(V)

Los votantes que necesiten ayuda en asirio, camboyano y punyabí pueden solicitar una copia traducida de la boleta electoral oficial llamada “copia de la boleta electoral”.

Existen tres formas de solicitar una copia de la boleta electoral.

- 1) Devuelva el formulario de solicitud de una copia de la boleta electoral por correo a 1021 “I” St., Modesto, CA 95354, por correo electrónico a [stanvote@stancounty.com](mailto:stanvote@stancounty.com) o por fax al 209-525-5802.
- 2) Llame a la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus y solicite una copia de la boleta electoral (209-525-5201).
- 3) Solicite una copia de la boleta electoral en cualquier centro de votación del condado de Stanislaus o acuda a la oficina central ubicada en 1021 “I” St., Modesto.

## Identificación de votantes que hablan un idioma minoritario

§4005(a)(10)(I)(i)(V)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus identifica a los votantes que hablan un idioma minoritario por el idioma de preferencia indicado en los formularios de inscripción del votante.

Los votantes que hablan un idioma minoritario también pueden enviar un correo electrónico o llamar a la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus para indicar su idioma de preferencia.

Recopilamos y almacenamos estos datos en nuestro sistema de administración electoral. Además, recibimos información sobre las comunidades de idiomas minoritarios de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

## Sección IV: CENTROS DE VOTACIÓN

En los centros de votación, las personas pueden recibir los siguientes servicios:

- registrarse por primera vez y recibir una boleta electoral sin necesidad de votar de manera provisional
- actualizar la inscripción del votante actual y recibir una boleta electoral
- usar un dispositivo de marcación de boletas accesibles
- recoger una boleta electoral para un miembro del hogar o un familiar
- solicitar una copia de la boleta electoral (copia traducida de la boleta electoral oficial) en asirio, camboyano y punyabí
- entregar la boleta electoral para voto por correo ya completada en un centro de votación

### El número total de centros de votación aún no se establece

§4005(a)(10)(I)(vi)(I)

Con base en los 283,330 votantes inscritos, el Registro Electoral del condado de Stanislaus establecerá un mínimo de 6 centros de votación que estarán abiertos 10 días antes del día de las elecciones, además de 22 centros de votación que estarán abiertos 3 días antes del día de las elecciones. El objetivo es proporcionar hasta 30 centros de votación.

Todos los centros de votación estarán abiertos al menos 8 horas al día. El día de las elecciones, todos los centros de votación estarán abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. El horario de atención exacto de cada centro de votación se publicará en el sitio web del Registro Electoral del condado de Stanislaus, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com) y se incluirá en la Guía oficial de información para el votante del condado de Stanislaus.

### Ubicaciones de los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(vi)(I)

El Registro Electoral del condado de Stanislaus está trabajando en la comunidad para identificar las ubicaciones de los centros de votación y los lugares para entregar las boletas electorales que cumplen los criterios mencionados en la Sección 4005(a)(10)(B) mediante el uso de los datos recopilados en el último censo disponible y la inscripción actual en el Registro Electoral del condado de Stanislaus.

El proceso para establecer ubicaciones continúa al momento de realizar la publicación de este plan. El objetivo de la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus es establecer centros de votación en instalaciones conocidas y completamente accesibles. Todos los centros de votación estarán abiertos de manera continua durante un mínimo de 8 horas al día, y de 7 a. m. a 8 p. m. el día de las elecciones. Con base en la información disponible en este momento, se espera que haya centros de votación en las siguientes áreas:

Ciudad de Modesto  
Ciudad de Ceres  
Ciudad de Turlock  
Ciudad de Oakdale  
Ciudad de Newman  
Ciudad de Paterson  
Ciudad de Hughson  
Ciudad de Riverbank  
Ciudad de Waterford  
Comunidades no incorporadas de Salida, Denair, Keyes y Empire

La ubicación de cada centro de votación se indicará en el Apéndice B, el cual se actualizará a medida que se confirmen las ubicaciones para cada elección. La lista se incluirá en los materiales electorales que se proporcionen a cada votante inscrito.

### **Centros de votación con personal**

§4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus prevé que cada centro de votación contará provisionalmente con personal pagado integrado por tres a cinco miembros, incluido un administrador del centro de votación. Los centros de votación también contarán con voluntarios que recibirán un estipendio para ayudar a los votantes en la fila y con los dispositivos de accesibilidad.

### **Diseño y distribución de los centros de votación**

§4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Los centros de votación estarán diseñados de tal manera que garanticen que cada votante tenga derecho de emitir una boleta electoral privada e independiente. El equipo de votación y los buzones de entrega de boletas electorales se colocarán de manera estratégica en el centro de votación para que los votantes puedan identificarlos con facilidad y el personal del centro de votación pueda monitorearlos. Consulte el Apéndice C para obtener una muestra del diseño y la distribución de los centros de votación.

### **Planes de seguridad y contingencia**

§4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus garantizará la seguridad de las elecciones en los centros de votación usando los siguientes métodos y estándares:

- Todo el personal de los centros de votación estará capacitado y preparado para ayudar a los votantes elegibles de todas las maneras posibles. Todo el personal de los centros de votación estará familiarizado de manera adecuada con los procedimientos de la cadena de custodia y el funcionamiento del equipo de votación.
- El personal de los centros de votación tendrá acceso al mismo sistema de administración electoral (Sistema de gestión de elecciones [Election Management System, DIMS.net]) que se usa en la oficina del condado. Para garantizar que cada votante elegible emita la boleta electoral para la cual el votante es elegible para votar en cada elección, el DIMS permite que el personal de los centros de votación determine si un votante está inscrito correctamente, si el votante recibió una boleta electoral, si el votante devolvió una boleta electoral y qué tipo de boleta electoral emitirá el votante.
- Todas las computadoras portátiles conectadas al sistema de administración electoral también estarán conectadas a VoteCal, la base de datos de inscripción de votantes oficial a nivel estatal que administra el Secretario de Estado de California. VoteCal rastreará a los votantes del estado y notificará al personal de los centros de votación si un votante está inscrito de manera activa en otro condado y si el votante recibió o devolvió una boleta electoral en otro condado.
- Todo el equipo que se conecte al sistema de administración electoral cumplirá en su totalidad todas las regulaciones y medidas de seguridad (§20158) usando la unidad informática del Registro Electoral del condado de Stanislaus para garantizar que la seguridad se mantenga en todo momento.



- Cada centro de votación contará con señalizaciones, equipo y recursos ubicados estratégicamente para garantizar que cada votante tenga la oportunidad de emitir un voto privado e independiente.
- El Secretario de Estado de California certificó el equipo de votación HART InterCivic Verity (impresora, dispositivo de escritura táctil y escáner). Es un sistema basado en papel y no se conecta a ninguna red. Todo el equipo tendrá los sellos de la elección oficial y se apagará y bloqueará cuando los centros de votación estén cerrados.
- Todos y cada uno de los votos registrados, que incluyen boletas electorales de papel, boletas electorales enviadas a través de un equipo de votación, boletas electorales del registro de votantes condicionales (Conditional Voter Registration, CVR), boletas electorales provisionales y boletas electorales para voto por correo, se transportarán diariamente de manera segura a la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus después del cierre del centro de votación.

### **Medidas de prevención y posibles interrupciones**

§4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia), §4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

Todo el personal electoral y de los centros de votación estará capacitado y preparado debidamente para posibles interrupciones en los centros de votación. La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus contará con personal de almacenes experimentado en servicio para distribuir los materiales y el equipo de reemplazo que sean necesarios. Además, el personal de almacenes estará capacitado para arreglar problemas de los equipos. Todos los centros de votación contarán con teléfonos celulares para comunicarse rápidamente con la oficina central, cuando sea necesario. El personal de los centros de votación estará capacitado en procedimientos alternativos a fin de que la votación continúe durante las posibles interrupciones.

## **Sección V: UBICACIONES DE LOS BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES**

### **Horario de atención de las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales** §4005(a)(1)(A)

Los lugares para entregar las boletas estarán abiertos 29 días antes de la elección y durante el día de las elecciones. Todos los lugares para entregar las boletas estarán abiertos durante el horario de atención normal, de acuerdo con el lugar donde se encuentre el buzón. Los lugares para entrega las boletas disponibles las 24 horas cerrarán a las 8:00 p. m. el día de las elecciones. Las ubicaciones y los horarios de los buzones de entrega de boletas electorales estarán disponibles en un mapa interactivo en el sitio web del departamento, [www.stanvote.com](http://www.stanvote.com), y se incluirán en la Guía oficial de información para el votante del condado de Stanislaus.

### **El número total de buzones de entrega aún no se determina** §4005(a)(10)(I)(vi)(II)

Con base en los 283,330 votantes inscritos, se requiere que la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus establezca 19 buzones de entrega de boletas electorales; sin embargo, el plan actual considera establecer un mínimo de 20 buzones de entrega de boletas electorales. Estos lugares estarán abiertos 28 días antes de y durante el día de las elecciones.

### **Ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales** §4005(a)(10)(I)(vi)(V)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus se asoció con la comunidad para colocar buzones de entrega en instalaciones conocidas y completamente accesibles. El mapa de las ubicaciones de los buzones de entrega se muestra en el Apéndice D, el cual se actualizará a medida que se confirmen las ubicaciones para cada elección. La lista se incluirá en los materiales electorales que se proporcionen a cada votante inscrito.

## Sección VI: AHORROS Y COSTOS ESTIMADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

### Ahorros y costos estimados en este plan

§4005(A)(10)(I)(v), §4005(g)(2)

La oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus determinó que los costos superarán a los ahorros con la primera implementación de la VCA. Sin embargo, la oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus prevé que con el tiempo, la realización de las elecciones en conformidad con la VCA, generará ahorros con base en la evidencia de Colorado, que implementó un modelo electoral similar, y otros condados de California que adoptaron el modelo de la VCA en 2018. Según un informe publicado por The PEW Charitable Trusts, los costos electorales disminuyeron un 40 % en promedio después de la implementación de la Ley de Elecciones Modernizadas y Acceso para Votantes de Colorado (Colorado's Voter Access and Modernized Elections Act) de 2013. El condado de Stanislaus efectuó algunos de los gastos estimados a corto plazo que incluyen la compra de impresoras de boletas electorales para todos los centros de votación que permitirán al personal imprimir todos los tipos de boletas dentro del condado para esa elección. Estos gastos que se efectuaron en 2020 permitieron que el condado de Stanislaus realizara de manera exitosa la elección presidencial en noviembre de 2020 durante la pandemia de coronavirus. Los costos a corto plazo que efectuará el condado de Stanislaus en las próximas elecciones de la VCA incluyen, equipo para asegurar las conexiones a Internet en todos los centros de votación, capacitación exhaustiva para el personal, compra de buzones de entrega de boletas electorales, alquiler de instalaciones y costos de difusión y franqueo adicionales para la correspondencia que requiere envío por correos directos. Los ahorros previstos a largo plazo incluyen la disminución del costo de equipos, que incluye la compra de nuevos equipos y el mantenimiento de los equipos; la impresión de boletas electorales; y el trabajo para cumplir los requisitos ampliados para la participación de la comunidad y los votantes. Consulte el Apéndice E para ver un ejemplo del presupuesto y los costos y ahorros esperados con respecto a la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act).

# Apéndices

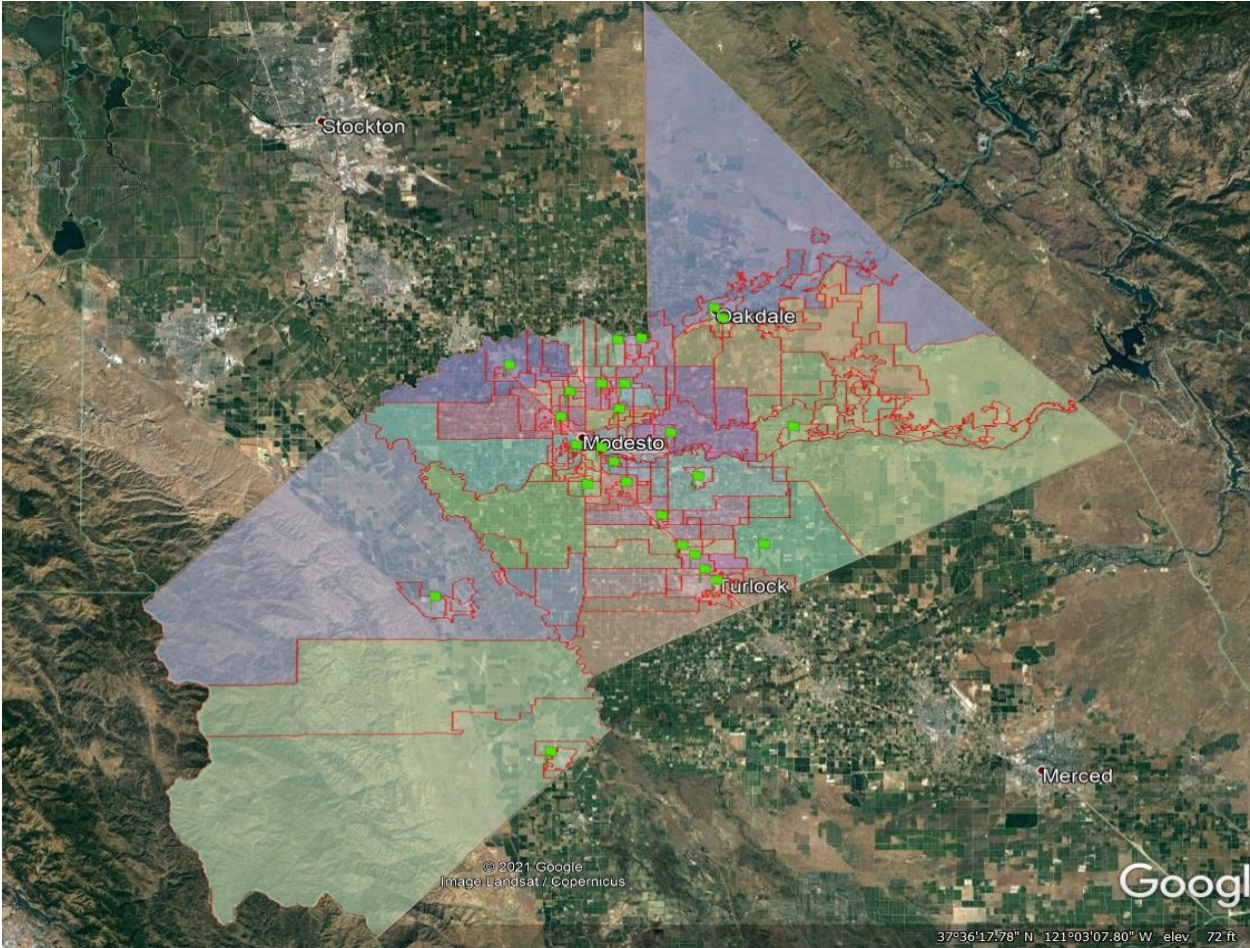
# Apéndice A

## Eventos de alcance y educación del votante

Fecha	Hora	Evento/socio	Ubicaciones
Del 16 de abril al 26 de abril de 2021	Varias	Junta de Supervisores	Oficina del Registro Electoral del condado de Stanislaus
3 de mayo de 2021	6:00 p. m.	Comité Central Republicano	Comité Central, Modesto, CA
12 de mayo de 2021	10:00 a. m.	Secretarios de la ciudad del condado de Stanislaus	Reunión en línea con los equipos

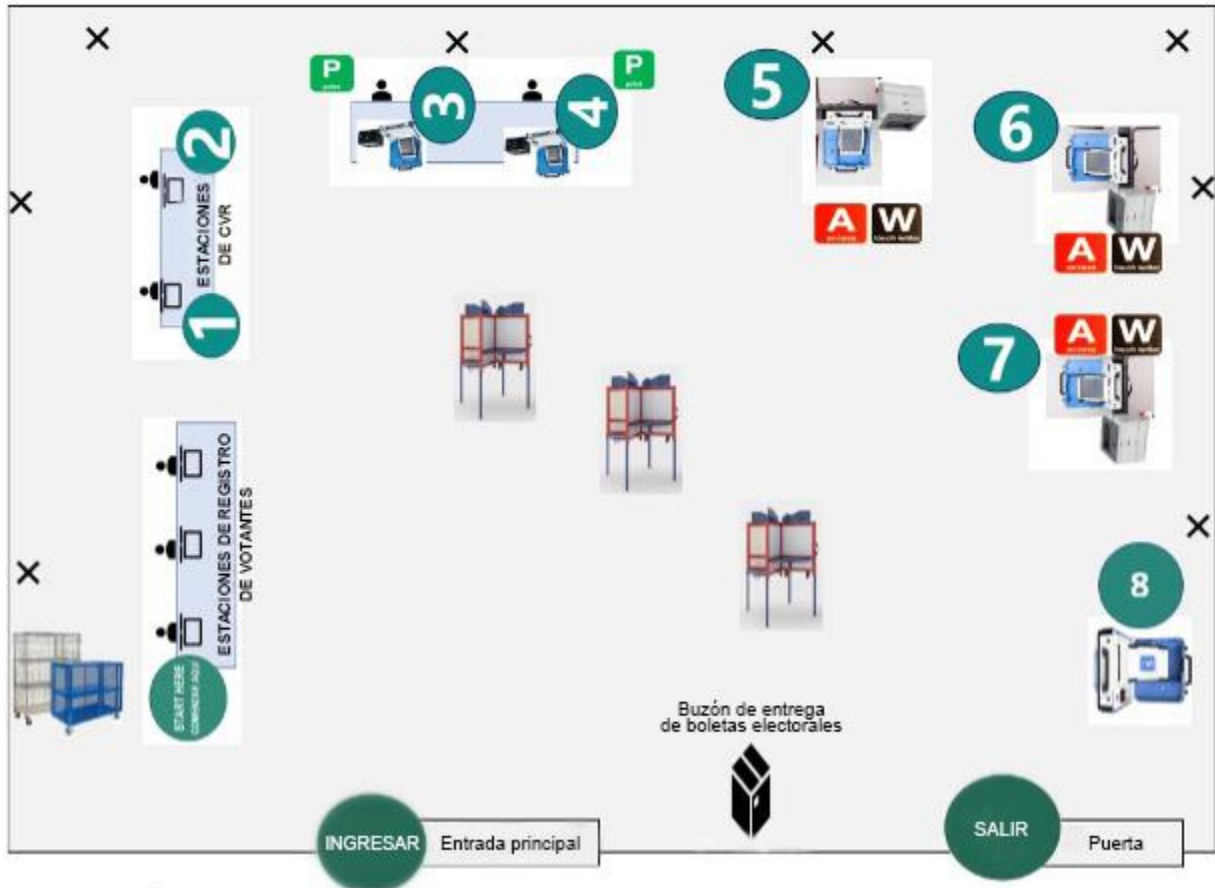
# Apéndice B

Mapa de los centros de votación/oficinas satélite usados en noviembre de 2020



# Apéndice C

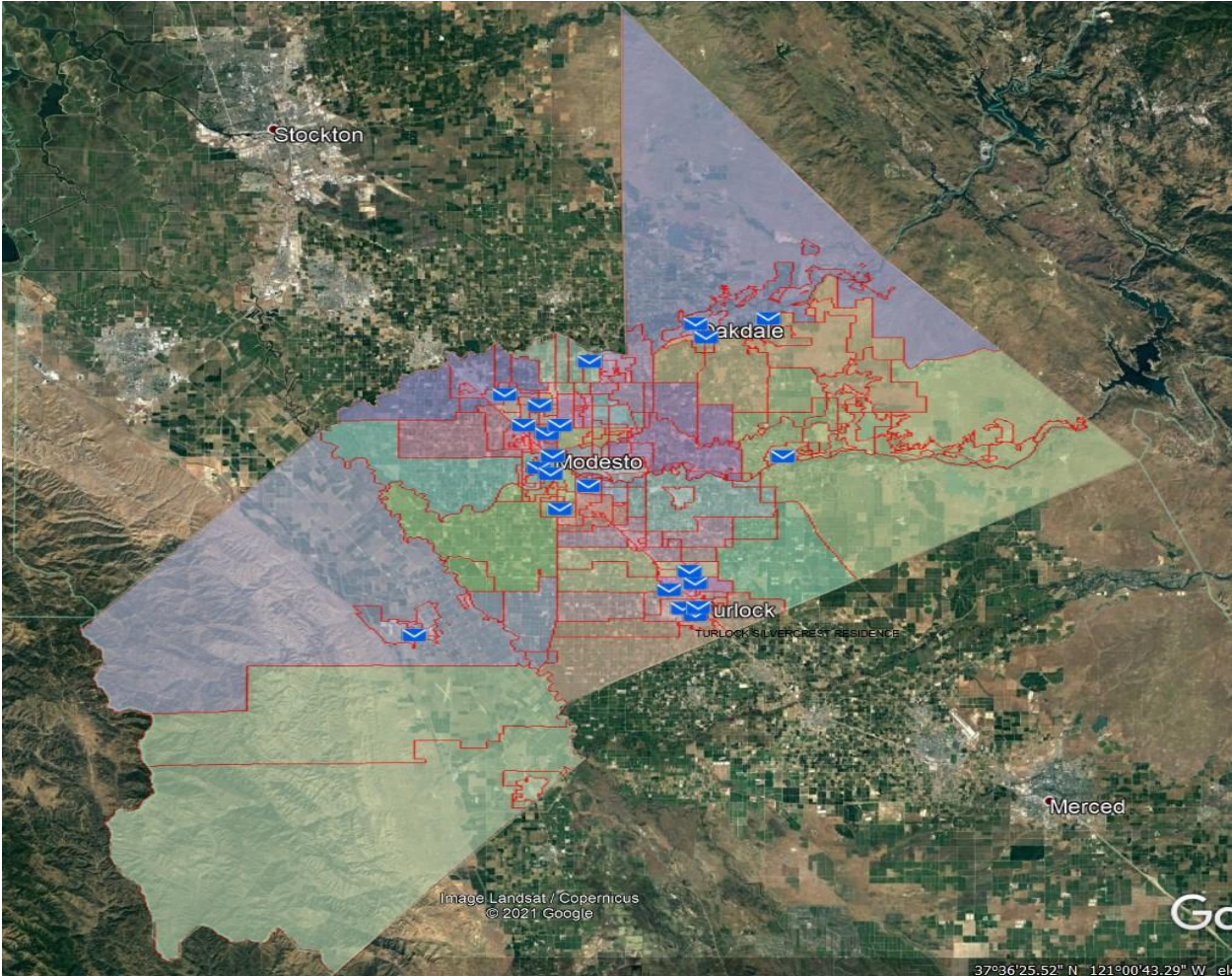
Muestra del diseño de la distribución del centro de votación



Distribución de muestra

# Apéndice D

Mapa de las ubicaciones de los buzones de entrega usados en 2020





## Apéndice E

### Costo y ahorros estimados

Categoría	General presidencial 2020	Estimado de la posible destitución del gobernador 2021	Ahorros estimados
Mano de obra o salario	\$900,206.00	\$990,206.00	(\$90,000.00)
Impresión del voto por correo (Vote By Mail, VBM) y de la guía de información para el votante del condado (County Voter Information Guide, CVIG)	\$385,744.00	\$268,523.00	\$117,221.00
Impresión de boletas electorales para el recinto electoral	\$690,568.00	\$9,100.00	\$681,468.00
Sobres	\$52,513.55	\$54,742.00	(\$2,228.45)
Servicios de traducción	\$11,000	\$6,000.00	\$5,000.00
Franqueo del VBM y de la CVIG	\$175,771.00	\$176,000.00	(\$229.00)
Equipo y suministros	\$265,704.00	\$172,855.00	\$92,849.00
Acceso Remoto para la Votación por Correo	\$2,450.00	\$2,450.00	\$0.00
Voluntarios electorales	\$59,185.00	\$59,185.00	\$0.00
Capacitación	\$8,801.00	\$1,875.00	\$6,926.00
Centro de votación o renta de las oficinas satélite	\$15,610.00	\$36,000.00	(\$20,390.00)
Tecnología	\$86,178.00	\$36,159.00	\$50,019.00
Producción de tarjetas postales	\$74,171.00	\$70,060.00	\$4,111.00
Envío por correo de las tarjetas postales	\$58,074.00	\$79,448.00	(\$21,374.00)
Materiales y equipos de seguridad para la elección	\$2,090.00	\$1,300.00	\$790.00
Transporte	\$14,750.00	\$18,000.00	(\$3,250.00)
Divulgación	\$36,640.50	\$6,000.00	\$30,640.50
Costo total	\$2,802,815.55	\$1,987,903.00	\$851,553.05